

Fecha: 21-07-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Gajardo apunta a "negligencia" en bochornosa liberación de sicario

Pág.: 11
 Cm2: 340,3
 VPE: \$ 818.419

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Gajardo apunta a "negligencia" en bochornosa liberación de sicario

"REV DE MEIGGS". El ministro de Justicia cuestionó la descoordinación entre el Poder Judicial y Gendarmería que permitió la libertad de Alberto Carlos Mejía.

Agencias

Una vez más, el sistema judicial quedó en el ojo del huracán. Esta vez, por la insólita liberación de Alberto Carlos Mejía Hernández, presunto sicario del "Rey de Meiggs" y sindicado como miembro del Tren de Aragua. El sujeto, que debía estar en prisión preventiva por homicidio, fue dejado en libertad el 10 de julio por una cadena de descoordinaciones entre el Poder Judicial y Gendarmería. Cuatro días después, ya estaba prófugo.

El ministro de Justicia, Jaime Gajardo (PC), salió al paso de la controversia este domingo y fue categórico: "Aquí al menos hay negligencia. Es muy difícil hablar de error, por el tipo de delito, la gravedad del caso y la peligrosidad

del imputado".

En entrevista con Estado Nacional de TVN, el secretario de Estado explicó que lo ocurrido no puede atribuirse simplemente a una equivocación, y recalcó que tanto el Ministerio Público como la Corte de Apelaciones y Gendarmería ya iniciaron investigaciones administrativas y penales para establecer responsabilidades.

Gajardo apuntó que el origen del problema se remonta a una serie de resoluciones emitidas el 9 de julio por el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago. La primera decretaba prisión preventiva contra Mejía, pero contenía un error en el nombre. La segunda lo corregía, pero anulaba la medida cautelar. La tercera volvía a confirmar la prisión preventiva. Sin embargo,

fue la segunda resolución la que se notificó a Gendarmería, lo que derivó en la liberación del imputado.

"Cuando uno rectifica una resolución, eso no requiere notificación a Gendarmería hasta tener la versión final. El tribunal no debió notificar la resolución errónea, porque eso generó una enorme confusión", explicó el ministro. A juicio de Gajardo, no corresponde que Gendarmería cuestione una orden judicial: "Cumple lo que le llega por el canal regular. No puede poner en duda el fondo de una resolución".

De todos modos, el titular de Justicia no eximió de responsabilidad a nadie. "No podemos tener defensas corporativas. Si hubo comisión de un ilícito, ya sea en Gendarmería o en el Poder Judicial,

debe sancionarse", enfatizó. Incluso señaló que se investigará si hubo coordinación ilícita entre funcionarios judiciales y penitenciarios.

El Ejecutivo se enteró del caso recién el 14 de julio, cuatro días después de la liberación. "Nos enteramos por una comunicación del Fiscal Nacional y del director de Gendarmería. Desde ese momento se tomaron medidas inmediatas, entre ellas contactar al Ministerio de Seguridad para coordinar la recaptura del individuo", dijo Gajardo.

El gobierno, añadió, activó también la Comisión Coordinadora del Sistema de Justicia Penal para revisar y fortalecer los protocolos de comunicación entre las instituciones. "Este no es solo un error aislado: es un problema del Esta-



EL MINISTRO DIJO QUE TAMBIÉN SE INVESTIGA COORDINACIÓN ILÍCITA.

do. Tenemos que detectar si hay negligencia, corrupción o fallas estructurales", señaló.

VIAJE RELÁMPAGO

Sobre la situación actual del imputado, fuentes de 24 Horas revelaron que Mejía se habría trasladado en micro des-

de el penal hasta Estación Central, donde contrató un viaje privado hasta Iquique. Desde allí, habría cruzado a Perú por un paso no habilitado en la frontera. Aunque no se ha confirmado oficialmente su paradero, se presume que está fuera del país. **CS**